



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN ORDINARIA 23
24 AGOSTO 2022**

**DICTAMEN
ASUNTO IV.2**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/AEAS/037/2022



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Ortiz
18 AGO 2022

13:05hrs

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 76, 130 fracción VII y 143 fracción XIII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 24 de agosto del año en curso, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que en Sesión del H. Ayuntamiento No. 65 Ordinaria, de fecha 19 de marzo de 2020, fue aprobado por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, instituir la entrega del **"RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE VIDA"**, para adultos mayores habitantes del Municipio de Juárez, el cual tendrá como objetivo brindar un reconocimiento al adulto mayor que haya tenido un desempeño destacado en el desarrollo de alguna actividad artística, cultural, deportiva, profesional, altruista y/o científica, distinguiéndose en el ejercicio de algunos de los valores humanos, siendo ejemplo sobresaliente como persona, con su familia, para la comunidad y sociedad en general principalmente después de haber cumplido los 65 años de edad.

SEGUNDO.- El **"RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE VIDA"**, se entregará cada año en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de agosto, en el marco de los festejos de día del adulto mayor, previa convocatoria emitida por el D.I.F Municipal, el Consejo del Adulto Mayor y las Comisiones de Familia y Asistencia Social y del Adulto Mayor del Honorable Cuerpo de Regidores.

TERCERO.- El **"RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE VIDA"**, constará de una placa alusiva al adulto mayor que haya sido seleccionado y cumplido con la convocatoria, así como un estímulo económico que será de acuerdo a la capacidad presupuestal y económica de la administración municipal.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

II.- Que durante todo el mes de julio y hasta el día 05 de agosto de 2022 que estuvo abierta la convocatoria, se recibieron un total de quince propuestas de las siguientes personas: Mtro. Francisco Carlos Díaz, Dr. Jorge Alberto Silva Silva, Mtra. María Teresa Curiel García, Mtro. Juan Pablo Martínez Meraz, Mtro. Socorro Lombardo Hagelsieb Lerma, Dra. Ma. del Carmen Amato Tejeda, C. Pedro Damián Ramírez Vega, C. Gustavo Eberardo Gutiérrez Fierro, Lic. Lina Olivia Portillo Araiza, Profra. María Noemi López Medina, Dr. Zacarías Gutiérrez Herrera, Lic. Francisca Armida Flores Meraz, C. J. Trinidad

Sifuentes Hernández, C. Ma. Socorro Barrios Gallegos y C. Guadalupe Carrera Hernández.

III.- Que en Sesión de las Comisiones conjuntas Para la Atención a las Personas Mayores, y de Familia y Asistencia Social, de fecha 09 de agosto de 2022, las personas que conforman el Jurado Calificador después de analizar y discutir cada una de las propuestas recibidas, procedieron a la votación, resultando como ganadora la C. Lic. Lina Olivia Portillo Araiza por mayoría de votos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en el artículo 28, fracción XXXIII, establece que *"Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:*

XXXIII. Otorgar reconocimiento público, al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad;".

SEGUNDO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los artículos 130 fracción VII y 143 fracción XIII, establece que:

"ARTÍCULO 130.- La Comisión de Familia y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

VII. En general aquellas que el Cabildo le encomiende.

ARTÍCULO 143.- La Comisión para la Atención a las Personas Mayores, tendrá las siguientes atribuciones:

XIII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende."

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictamina favorablemente otorgar el "Reconocimiento a la Trayectoria de Vida" a la C. Lic. Lina Olivia Portillo Araiza quien se ha destacado en los últimos 40 años por su trabajo en las áreas social y comunitario en el Estado de Chihuahua, principalmente en Ciudad Juárez, quien ha prestado mayor atención especial a la población del grupo vulnerable de personas mayores, quien conociendo de cerca las necesidades de este grupo, es que se preocupó en condicionar dos centros de día, ubicados en esta ciudad, logrando así atender a más de 5,000 personas mayores, esto se ha logrado gracias al apoyo en conjunto y de interés de los tres de los tres órdenes de gobierno, así como fundaciones nacionales y extranjeras, quienes han aportado apoyo en recurso humano, económico y en especie.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, aprueban otorgar en la siguiente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a celebrarse a las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2022 en el salón Francisco I. Madero, el "Reconocimiento a la Trayectoria de Vida", mediante la entrega de una placa alusiva, así como un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos, M.N., 00/100) a la C. Lic. Lina Olivia Portillo Araiza quien se ha destacado en los últimos 40 años por su trabajo en las áreas social y comunitario en el Estado de Chihuahua, principalmente en Ciudad Juárez, quien ha prestado mayor atención especial a la población del grupo vulnerable de personas mayores, quien conociendo de cerca las necesidades de este grupo, es que se preocupó en condicionar dos centros de día, ubicados en esta ciudad, logrando así atender a más de 5,000 personas mayores, esto se ha logrado gracias al apoyo en conjunto y de interés de los tres de los tres órdenes de gobierno, así como fundaciones nacionales y extranjeras, quienes han aportado apoyo en recurso humano, económico y en especie.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A
CHIHUAHUA"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 18 DE AGOSTO DE 2022

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS
PERSONAS MAYORES

[Signature]
C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA

[Signature]
C. PROFA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ
SECRETARIA

[Signature]
C. MARIA DOLORES ADAME ALVARADO
VOCAL



LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASISTENCIA
SOCIAL

[Signature]
C. LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
COORDINADOR

[Signature]
C. MTRA. KARLA MICHAEL ESCALANTE RAMÍREZ
SECRETARIA

[Signature]
C. PROFA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ
VOCAL